



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Michael Steven Rodríguez Hernandez

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD

YOPAL

FECHA

31/12/2024

REGIONAL

CASANARE

1.006.450.866

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

Coordinador de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción Y Relaciones Corporativas - SENNOVA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.6213741 del 16/04/2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con X

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

☒

Michael Sebastian Herrera Cristiano

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

☒

Laura Daniela Reyes Bentacourth

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL☒

Levis Cerpa Ruiz

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)☒

Miriam Ramírez Rincón

CONTABILIDAD

☒

Luz Emilce Gómez Ayala

TESORERÍA

☒

María Sorley Velandia Comayán

COORDINACIÓN ACADÉMICA

☒

Mónica Lucía Mancipe Rivera

BIBLIOTECA

☒

Yolanda María Gutiérrez Castañeda

OTRO

N/A

OTRO

N/A

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

Levis Cerpa Ruiz

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

Visto y acordado
31/12/2024

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1006450866 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2024 a las 14:52:16

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.